

Ascendiendo a la clase de Coronel de Caballería al Teniente Coronel don Daniel Flores Pacheco.

Lima, 31 de diciembre de 1941.

Señor:

El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo y en uso de la facultad que le confiere el inciso 13° del artículo 123° de la Constitución del Estado, ha resuelto ascender a la clase de Coronel de Caballería de Ejército, al Teniente Coronel de la misma arma, don Daniel Flores Pacheco.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

I. A. Brandaríz, Presidente del Senado.

Gerardo Balbuena, Diputado Presidente.

C. A. Barreda, Senador Secretario.

M. Leopoldo García, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 14 de enero de 1942.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese, y archívese.

MANUEL PRADO.

C. A. de la Fuente.